INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LCO Nro. 02/2019 – ID Nro. 363568 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Aregua, Departamento de Central, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:15 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Soledad B. Fretes, representante de la UOC, Abog, Edgar Zaracho, Director Asesoría Jurídica, Econ., Javier Rojas, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Yidam Veneroso, Director de Tecnología de la Información; Lic. José López, Encargado de Rendición de cuentas; todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con **ID 363568.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 24/07/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación

OFERENTES
1) PRINTEC S.A.
2) GYL S.R.L.
3) PARASOFT SRL
4) SANRI S.A.
5) INFOSYSTEMS de Sergio González
6) DATALAB S.A.
7) OFFICE COMPU S.A.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

la empresa PARASOFT S.R.L. deja las siguientes observaciones:

La empresa INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS DE Sergio Adrian Gonzalez Soto deja las siguientes observaciones:

1 Hace constancia que la empresa PRINTEC S.A. no presenta catálogo de los equipos ofertados en lotes 4 y 5 no pudiendo verificar el cumplimiento con especificaciones técnicas, se solicita la verificación del cumplimiento en lo referente a los tóner adicionales solicitados por las especificaciones técnicas para el Lote 5 por las empresas PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A., dejo constancia que la empresa DATA LAB TECNOLOGIA E INNOVACION S.A., PARASOFT S.R.L. presentan para el Lote 1 y 2 catalogo genéricos sin número de partes especificas no pudiendo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas, se solicita la verificación del rubro principal de la empresa GYL S.A. ya que la misma figura como importador y exportador y no en el rubro de informática.

La empresa DATA LAB TECNOLOGIA E INNOVACION S.A. deja las siguientes observaciones:

1. Manifiesta en cuanto a la empresa INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS DE Sergio Adrian Gonzalez Soto Lote 1 y 2 la misma no presenta especificaciones, catalogo o folletos técnicos junto con su oferta de esta manera es imposible determinar el cumplimiento de los equipos ofertados vale decir que indefectiblemente para el lote 1 el equipo debe contar con procesador de 4/NUCLEO/3.0/6MB/VTX/DMI/MULTIHILO para el lote 2 el equipo debe contar con 4 celdas de batería no así autonomía

2. Empresa GYL S.A. lote 1 oferta el procesador AMD RYZEN 2200G por lo que no cumple por la tecnología MULTIHILO solicitada en la EE.TT, el fabricante AMD no cuenta con la tecnología DMI

3. En cuanto a la Observación de INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS DE Sergio Adrian Gonzalez Soto dejamos constancia de que los catálogos presentados por nuestra firma son proveídos por el mismo fabricante estamos abierto a cualquier duda que la convocante quiera despejar

Con referencia a las observaciones realizadas en el acto de apertura, las mismas serán verificadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

Verificación de la documentación sustancial

A continuación el Comité de evaluación procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 61 Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03; se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Activo SIPE N°1558084	Activo SIPE N°1558084
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03.	Activo SIPE N°1558084	CUMPLE

Documentos Solicitados	DATALAB S.A.	SANRI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	Activo SIPE N°1558071
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Solicitados	INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Activo SIPE N°1557906	Activo SIPE N°1557906
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	Activo SIPE N°1558130

Documentos Solicitados	GYL S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Activo SIPE N°1558006
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	Activo SIPE N°1558006

Con la aplicación del método de evaluación consagrada en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21.909/03, se puede constatar:

Que los oferentes **PRINTEC S.A., PARASOFT S.R.L.; SANRI S.A.;INFOSYSTEMS y OFFICE COMPU S.A. CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial

La firma **DATA LAB S.A., NO CUMPLE** con la correcta presentación del **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** en cuanto a la falta de los incisos i) y j) del correspondiente Formulario.-

Cuadro Comparativo de Precios Para La Adquisición de Equipos Informativos

ITEMS	Printec SA	Parasoft SRL	Sanri SA	Infosystems de Sergio Gonzalez	Office Compu SA	Datalab
Lote: 1	N/C	128.136.000	152.788.500	123.481.000	146.299.810	126.758.500
Lote: 2	N/C	38.544.000	42.732.000	37.596.000	41.399.940	39.037.800
Lote: 3	N/C	47.781.000	N/C	24.340.000	N/C	N/C
Lote: 4	129.480.000	N/C	N/C	79.881.000	N/C	N/C
Lote: 5	5.987.000	N/C	N/C	17.536.000	7.999.990	N/C

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.

Oferente:	**INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez**	**PARASOFT S.R.L.**
ITEMS	**PRECIOS GS.**	**PRECIOS GS.**
Lote: 1	123.481.000	128.136.000
Lote: 2	37.596.000	38.544.000
Lote: 3	24.340.000	47.781.000
Lote: 4	79.881.000	NO COTIZA

En cuanto a las siguientes firmas "**PRINTEC S.A.** y **INFOSYSTEMS de Sergio González**, procedimos vía nota a solicitar remitan catálogo de la marca ofertada y autorización del fabricante o distribuidor autorizado para presentar oferta. Que fueron remitidos en el plazo solicitado.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CALIFICACION LEGAL

REQUISITOS	INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	No presenta patente ni se encuentra activo

REQUISITOS	PRINTEC S.A,	PARASOFT S.R.L.	OFICCE COMPU S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** Por las características del producto y dado que el mismo no existe producción nacional el Certificado de Origen Nacional**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

OFERENTE	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la Ley N.º 2051/03	Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Inciso b) Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N.º 1626/00 " De la Función Publica" aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
PRINTEC S.A.	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis correspondiente a la Oferta con el precio más bajo, a fin de determinar si el precio ofertado y el precio referencial se encuentra al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante para este procedimiento, conforme al siguiente cuadro:

INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez						
	Precio Referencial P. R.	20 % Por encima del P.R.	30 % por debajo del P.R.	Precio Ofertado	20%	30%
Item	Lote 1					
1	8.883.893	10.660.672	6.218.725	6.499.000	-	27%
	Lote 2					
1	6.554.000	7.864.800	4.587.800	6.266.000	-	4%
	Lote 3					
1	640.885	769.062	448.620	673.000	5%	-
2	489.200	587.040	342.440	535.000	9%	-
3	76.533	91.840	53.573	34.000	-	55,6%
4	66.133	79.360	46.293	19.000	-	71,3%
5	399.773	479.728	279.841	254.000	-	36,4%
6	534.333	641.200	374.033	384.000	-	28,13%
7	180.733	216.880	126.513	81.000	-	55,18 %
	Lote 4					
1	3.345.824	4.014.989	2.342.077	2.839.000	-	15,14 %
2	10.808.733	12.970.480	7.566.113	10.163.000	-	5,97 %
3	2.046.803	2.456.164	1.494.166	45.360.000	2116,13 %	-
PRINTEC S.A.						
	Precio Referencial P. R.	20 % Por encima del P.R.	30 % por debajo del P.R.	Precio Ofertado	20%	30%
	Lote 5					
1	24.494.773	29.393.728	17.146.341	5.387.000	-	78%

PARASOFT S.R.L.						
	Precio Referencial P. R.	20 % Por encima del P.R.	30 % por debajo del P.R.	Precio Ofertado	20%	30%
Item	Lote 1					
1	8.883.893	10.660.672	6.218.725	6.744.000	-	24,09%
	Lote 2					
1	6.554.000	7.864.800	4.587.800	6.424.000	-	1,98%
	Lote 3					
1	640.885	769.062	448.620	157.000		75,50 %
2	489.200	587.040	342.440	547.000	11,81%	-
3	76.533	91.840	53.573	45.000	-	41,20%
4	66.133	79.360	46.293	24.000	-	63,70%
5	399.773	479.728	279.841	1.336.000	234,18 %	-%
6	534.333	641.200	374.033	462.000	-	13,53%
7	180.733	216.880	126.513	561.000	210,40 %	-
OFFICE COMPU S.A.						
	Precio Referencial P. R.	20 % Por encima del P.R.	30 % por debajo del P.R.	Precio Ofertado	20%	30%

El comité de Evaluación ha determinado conforme al cuadro precedente que algunos de los precios ofertados por los oferentes **PARASOFT S.R.L. y OFFICE COMPU S.A.** se encuentran fuera del rango permitido según la Resolución DNCP N.º 411/2018, por lo que se procedió a solicitar el desglose de los mismos mediante Nota, remitidas en fecha xxx requiriendo lo siguiente:

1- Se solicita el desglose de precios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) inciso B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS de los Ítems que componen el Lote N.º 3 para la Firma **PARASOFT S.R.L. , así** como también para los ítems del Lote N.º 5 ofertados por la firma **OFFICE COMPU S.A.**

En fecha 28 y 29 de agosto del corriente, las firmas PARASOFT S.R.L. y OFFICE COMPU S.A., dio cumplimiento a lo requerido y presenta el desglose de precios solicitados y del análisis de los mismos este Comité de Evaluación considera que los precios ofertados son razonables.

CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de Evaluación solicito mediante nota de fecha 28 de agosto del corriente, la presentación de los Balances de los años 2016, 2017 y 2018 a la firma PARASOFT S.R.L.; la firma presento conforme al requerimiento por lo que se procedió a la verificación de los siguientes items:

INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez					
		AÑOS			
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2408132731	2784008231	3022723740	
	Pasivo Corriente	468106815	140974465	1077407	
	Activo Corriente/Pasivo Corriente	5,14	19,75	2805,55	2830,45
PROMEDIO					**943,48**

CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2730493562	2992389713	3258956719	
	Activo Total	468106815	140974465	1077407	
	Pasivo Total/Activo Total	5,83	21,23	3024,814874	3051,87
PROMEDIO					**1017,29**

CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	735859560	630125650	364507005	
	Capital	130000000	130000000	130000000	
	Utilidad Neta/Capital	5,66	4,85	2,80	13,31
PROMEDIO					**4,44**

PRINTEC S.A.					
			AÑOS		
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8504621846	8401735606	8498963984	
	Pasivo Corriente	4831981933	3843425042	3632799278	
	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,76	2,19	2,34	6,29
PROMEDIO					**2,10**

CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6573189717	4310327382	3632799278	
	Activo Total	914606345	8557216043	8708469980	
	Pasivo Total/Activo Total	7,19	0,50	0,4171570076	8,11
PROMEDIO					**2,70**

CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	958543197	1665411393	824281867	
	Capital	1105000000	1400000000	1400000000	
	Utilidad Neta/Capital	0,87	1,19	0,59	2,65
PROMEDIO					**0,88**

CAPACIDAD FINANCIERA	**INFOSYSTEMS de Sergio Gonzalez**	**PRINTEC S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**	**OFFICE COMPU S.A.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016,2 017, 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)	NO CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

En atención a que las firmas INFOSYSTEMS y PRINTEC S.A. **NO CUMPLEN** con el índice de Endeudamiento verificado en el cuadro más arriba detallado, se procede a la evaluación de las ofertas de las empresas **PARASOFT S.R.L. y OFFICE COMPU S.A.**

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	PARASOFT S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Antigüedad en el rubro de como mínimo 2 años, se tendrá en cuenta por medio de la Constancia de Inscripción del RUC	CUMPLE	CUMPLE
Contratos como mínimo de 1 (uno) por año, de los últimos dos años (2017 y 2018), que haya proveído los bienes solicitados cumpliendo con el 50% de los montos en promedio de los 2 años	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Oferente y FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, O SUB REPRESENTANTES de que todas las partes y accesorios que componen el equipo de computación solicitado, son suministrados por el fabricante, acompañado de la certificación de calidad de los equipos ofertados que lo requieran	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente, deberá presentar catálogos de los equipos ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnica. En todos los casos los equipos deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

Que el art. 61 del Decreto 3719/2015 que modifica el Decreto Reglamentario N.º 21909/03 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas menciona: Método de evaluación. Para evaluar las ofertas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.(**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,** documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones , eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que las firmas **INFOSYSTEMS** y **PRINTEC S.A.** **NO CUMPLEN** con el índice de Endeudamiento verificado en el cuadro más arriba detallado, se procedió a la evaluación

Que, los oferentes **PARASOFT S.R.L. y OFFICE COMPU S.A,** cumplieron con la presentación del Formulario de la Oferta de carácter sustancial no subsanable.

QUE LA PLANILLA DE PRECIOS DE LOS OFERENTES PARASOFT S.R.L. Y OFICCE COMPU S.A. NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS POR LO QUE SON ACEPTADAS.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N.º 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta :

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que las firmas **PARASOFT S.R.L. Y OFICCE COMPU S.A.,** cumplen con todas las documentaciones y requisitos técnicos, formales y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Que las empresas **PARASOFT S.R.L., SANRI S.A., GYL S.R.L. y OFFICE COMPU S.A.** no presentan ofertas económicas, mientras que las empresas **PRINTEC S.A. y INFOSYSTEMS**, si presentan sus respectivas ofertas y que evaluando las mismas encontramos que el **"lote 4"** no se adecua a los términos de las especificaciones solicitadas, presentando una oferta sobre un equipo de mayor capacidad tecnológica, de tal forma desviándose de las pretensiones económicas y las necesidades reales de esta funcionalidad.

No siendo así en los **Ítems 1, 2 y 3,** que si reúnen los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Base y Condiciones de este llamado

Ítem 4: no reúne y se desajusta de las especificaciones técnicas.

RECOMENDACION

Atendiendo a las observaciones realizadas en el acto de apertura y luego de un análisis a las documentaciones y a las ofertas económicas presentadas, por todo lo detallado con anterioridad, este Comité de evaluación:

1- Recomienda Adjudicar, el proceso de **CONTRATACIÓN LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2019**, para la Gobernación Central – **ID N° 363.568**; a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio González** para los lotes N.º 1, 2 y 3. y a la firma **PRINTEC S.A.** en el Lote N. º 5.

2- Se recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 4 conforme a lo establecido en el Art. 30 de la ley 2051/2003 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

3- Comunicar al señor Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Econ., Javier Rojas
Director Administración y Finanzas

Abog. Edgar Zaracho
Director Asesoría Jurídica

Lic. Soledad B. Fretes
Representante UOC

Lic. Yidam Veneroso
Director
Tecnología de la Información

Lic. José López
Encargado de Rendición de Cuentas